

SALTA, **05** OCT 2016

00446

Expediente N° 14.417/16

VISTO la Nota N° 1890/16, mediante la cual la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para cubrir los gastos ocasionados por su participación en el "XXIII CAMSIG - Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica", que se llevará a cabo desde el 9 hasta el 11 de noviembre del corriente año, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado un trabajo de su autoría denominado "Lutitas Meteorizadas en el Cerro San Bernardo (Salta, Argentina)".

Que la Ing. ECHAZÚ LAMAS adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y el programa del área temática 10 del Congreso, en el que se lo incluye.

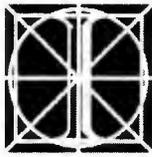
Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede la ayuda económica solicitada, por valor de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00446

Expediente N° 14.417/16

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del cual la solicitante es autora.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 114/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

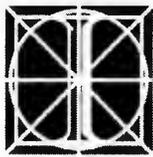
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS una ayuda económica consistente en PESOS TRES MIL (\$ 3.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir el arancel de inscripción en el "XXIII CAMSIG - Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica", que se llevará a cabo desde el 9 hasta el 11 de noviembre del corriente año, en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del

"Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería",



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.417/16

aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00446** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa